

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4326714

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156492

31 DIC 2013

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Luis CABEZAS QUISPE RUN: 24.111.170-9
2. Doña Donatella GELSONIMO RUN: 24.080.841-2
3. Doña Sulema FLORES POSSI RUN: 24.054.995-6
4. Doña Kerstin Manuela LUX RUN: 21.416.509-0
5. Don David Alexander MORA AYLUARDO RUN: 23.189.302-4
6. Doña Jeannet Roxana OLIVERA SILVA RUN: 23.400.057-8
7. Doña Gladis Maribel QUILCAT CARDENAS RUN: 14.690.866-7
8. Doña Vilma VARGAS CHAVEZ RUN: 24.041.160-1
9. Don Francisco VASQUEZ CHACON RUN: 23.763.227-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
\* DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN \*  
IRENEA CABELLOS HUARCAYA  
Departamento Extranjería y Migración (S)